

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>									
Permiso para el uso temporal de bienes inmuebles y espacios públicos propiedad del Municipio de Cuautitlán Izcalli, bajo resguardo de la Dirección de Administración.											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:									
La Dirección de Administración tiene la atribución de administrar algunos de los inmuebles y espacios recreativos, culturales y de esparcimiento que son propiedad del Municipio de Cuautitlán Izcalli; así como de la infraestructura que los integra, autorizando su uso temporal para realizar eventos públicos, sociales y privados previo pago de derechos correspondientes.											
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción X, 11 fracción I, 18 fracción VI, 20 fracción I, 21, 22, 26, 26 Bis, 26 Ter, 26 Quáter, 26 Quinquies, 26 Sexies y 26 Septies de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículos 10 y 11 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.</p> <p>Artículo 1, numerales 4.1, 5.1.2.8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025.</p> <p>Artículos 9, fracción II y 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículos 2, 3, 4, 5, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Parques Estatales y Municipales del Estado de México.</p> <p>Artículo 50 fracción III del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Acuerdo tomado durante el desahogo del punto Siete de la Centésima Décima Sexta sesión del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli de carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2017. Gaceta Municipal de Cuautitlán Izcalli No. 106, de fecha 19 de diciembre de 2017.</p> <p>Artículos 28 fracción III, 198 fracción IV, inciso a) y 199 fracciones XLIX y L del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Solo en vigente por ocho horas, con posibilidad de ampliación de hasta por cuatro horas más: sin rebasar el horario de uso determinado para cada uno de los inmuebles o espacios públicos de que se trate.								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 100px;">No Aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona Física, Jurídico Colectiva o Institución Pública requiera hacer uso temporal de un bien inmueble y espacio público propiedad del Municipio de Cuautitlán Izcalli, para realizar un evento público, social o privado.									

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

Se requiere verificar la agenda, para que no haya un empalme de préstamo.

REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Comprobante de pago de depósito en garantía (en caso de que ya se haya corroborado la disponibilidad del bien inmueble y/o espacio público para la fecha requerida).	Si	1	Artículo 1, numerales 4.1, 5.1.2.8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; y artículos 9 fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formato de solicitud para el uso temporal de bienes inmuebles y espacios públicos propiedad del Municipio de Cuautitlán Izcalli, bajo resguardo de la Dirección de Administración, debidamente llenado por el interesado.	Si	1	Artículo 26 Quáter, fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
3. Identificación Oficial vigente del interesado.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción III y IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
5. Dictamen de viabilidad de Protección Civil y Seguridad Pública en caso de desarrollarse algún evento con fines lucrativos y/o de exposición que involucren aglomeración masiva de personas.	Si	1	Artículo 11 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.
6. Escrito libre en que deslindan al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera establecerse, por llevar a cabo su eventualidad.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
7. Comprobante de pago de derechos, por el uso del bien inmuebles y/o espacio público requerido (en caso de que ya se haya corroborado la disponibilidad del bien inmueble y/o espacio público para la fecha requerida).	Si	1	Artículo 1, numerales 4.1, 5.1.2.8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; y artículos 9, fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Comprobante de pago de depósito en garantía (en caso de que ya se haya corroborado la disponibilidad del bien inmueble y/o espacio público para la fecha requerida).	Si	1	Artículo 1, numerales 3.1., 5.4.1. y 5.4.5. de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022; y artículos 9, fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

2. Formato de solicitud para el uso temporal de bienes inmuebles y espacios públicos propiedad del Municipio de Cuautitlán Izcalli, bajo resguardo de la Dirección de Administración, debidamente llenado por el representante legal y/o apoderado de la persona jurídico colectiva.	Si	I	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
3. Identificación Oficial vigente del representante legal y/o apoderado de la persona jurídico colectiva.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción III y IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
4. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídico colectiva con una antigüedad no mayor a tres meses.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
5. Constancia de Situación Fiscal actualizada en la que se aprecie el domicilio fiscal de la persona jurídico colectiva.	Si	I	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
6. Escrito libre en que se deslinda al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera establecerse, por llevar a cabo su eventualidad.	Si	I	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
7. Comprobante de pago de derechos, por el uso del bien inmuebles y/o espacio público requerido (en caso de que ya se haya corroborado la disponibilidad del bien inmueble y/o espacio público para la fecha requerida).	Si	I	Artículo 1, numerales 4.1, 5.1.2.8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; y artículos 9, fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8. Dictamen de viabilidad de Protección Civil y Seguridad Pública en caso de desarrollarse algún evento con fines lucrativos y/o de exposición que involucren aglomeración masiva de personas.	Si	I	Artículo 11 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.
9. Poder suficiente del representante legal y/o apoderado, emitido por Fedatario Público autorizado.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción III y IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
10. Acta Constitutiva de la persona jurídico colectiva, ante Fedatario Público autorizado.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción II de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Comprobante de pago de depósito en garantía (en caso de que ya se haya corroborado la disponibilidad del bien inmueble y/o espacio público para la fecha requerida).	Si	I	Artículo 1, numerales 4.1, 5.1.2.8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; y artículo 9,

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

			fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Decreto de Creación de la Institución y/o Protocolización de Acta de Asamblea ante Fedatario Público autorizado, que lo avale.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
3. Identificación Oficial vigente del representante legal y/o apoderado de la Institución Pública.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción III y IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
4. Comprobante de domicilio a nombre de la Institución Pública, con una antigüedad no mayor a tres meses.	No	No Aplica	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
5. Constancia de Situación Fiscal actualizada en la que se aprecie el domicilio fiscal de la Institución Pública.	Si	I	Artículo 26 Quáter de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
6. Escrito libre en que deslindan al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera establecerse, por llevar a cabo su eventualidad.	Si	I	Artículo 26 Quáter fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
7. Comprobante de pago de derechos por el uso del bien inmueble y/o espacio público requerido (en caso de que ya se haya corroborado la disponibilidad del bien inmueble y/o espacio público para la fecha requerida).	Si	I	Artículo I, numerales 4.1, 5.1.2.8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; y artículos 9, fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8. Dictamen de viabilidad de Protección Civil y Seguridad Pública en caso de desarrollarse algún evento con fines lucrativos y/o de exposición que involucren aglomeración masiva de personas.	Si	I	Artículo II de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.
9. Nombramiento certificado o poder suficiente del representante legal y/o apoderado de la Institución Pública, emitido por Fedatario Público autorizado.	No	No aplica	Artículo 26 Quáter fracción III y IX de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>10. Formato de solicitud para el uso temporal de bienes inmuebles y espacios públicos propiedad del Municipio de Cuautitlán Izcalli, bajo resguardo de la Dirección de Administración, debidamente llenado por el representante legal y/o apoderado de la Institución Pública.</p>	Si	I	<p>Artículo 26 Quinquies de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El interesado deberá acudir al Departamento de Mantenimiento e Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración, ubicado en la Planta Baja del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para conocer sobre la disponibilidad del bien inmueble o espacio público, durante las fechas que requiera. 2. Una vez confirmada la disponibilidad del inmueble o espacio público requerido por el interesado, éste deberá llenar el formato de solicitud de permiso para el uso temporal de bienes inmuebles y espacios públicos, para posteriormente realizar su entrega ante la ventanilla de recepción de la Dirección de Administración, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, junto con la documentación indicada en el apartado de requisitos. 3. Si la documentación entregada es correcta le será emitida una orden de pago para el uso temporal del bien inmueble o espacio y para el depósito en garantía, los cuales una vez realizados, deberán ser exhibidos para la entrega del permiso. 4. Una vez concluido el evento o actividad para la cual fue requerido el bien inmueble o espacio público, se procederá a hacer la revisión de éste, supervisando que se encuentre en el mismo estado en el que se encontraba hasta antes de su ocupación. 5. Si el bien inmueble o espacio público se encuentra en óptimas condiciones, el Departamento de Mantenimiento e Intendencia solicita por escrito a la Tesorería Municipal la liberación del pago de depósito de garantía. 6. Una vez liberado el cheque correspondiente al depósito en garantía, se le comunica al solicitante vía telefónica para que pueda acudir ante la Tesorería Municipal, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, a recoger la devolución de su depósito en garantía. 		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>10 días hábiles</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>Los siguientes costos son por el uso de bienes inmuebles y espacios públicos por ocho horas:</p> <p>Jardín del Arte: Particulares: \$7,500.00 Asociaciones Civiles: \$3,750.00 Servidores Públicos: 2,812.50</p> <p>Auditorio Enrique Bátiz: Particulares: \$10,000.00 Asociaciones Civiles: \$5,000.00</p>	<p style="text-align: center;">Fundamento Jurídico</p> <p>Artículo 1, numerales 4.1, 5.1.2.8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025.</p> <p>Artículos 9, fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Acuerdo tomado durante el desahogo del punto Siete de la Centésima Décima Sexta sesión del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli de carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2017. Gaceta Municipal de Cuautitlán Izcalli No. 106, de fecha 19 de diciembre de 2017.</p>	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	Servidores Públicos: \$3,700.00 Los siguientes costos son por el uso de bienes inmuebles y espacios públicos por una hora extra adicional a las ya autorizadas previamente: Jardín del Arte: Particulares \$600.00 Auditorio Enrique Bátiz: Particulares, Asociaciones Civiles o Servidores Públicos \$1,000.00	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Subtesorería de Ingresos ubicadas en OPERAGUA (Avenida La Súper L 7A y 7B, Colonia Centro Urbano Pte., Cuautitlán Izcalli, C.P. 54700, Estado de México).	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago con Tarjeta de Débito o Crédito	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para otorgar el uso del bien inmueble o espacio público, es necesario contar con disponibilidad dentro de la agenda; de existir, se le notificará al peticionario que debe realizar el pago de derechos correspondiente y que deberá realizar un pago adicional por concepto de depósito en garantía, el cual le será reintegrado siempre y cuando el bien inmueble o espacio público sea devuelto sin daño alguno, una vez concluido el evento.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Administración				Departamento de Mantenimiento e Intendencia			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Armando Cervantes Punzo					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. I de Mayo			NO. INT. Y EXT.:	No. Int. s/n, No. Ext. 100	
COLONIA:	Col. Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	C.P. 54700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55) 58642500			5303	administracion@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Departamento de Mantenimiento e Intendencia					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Julio César Ruiz Viveros					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. I de Mayo			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55) 58642500			5307	servicios.generales@cizcalli.gob.mx			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMATO(S) DESCARGABLES	 Formato de Solicitud de Préstamo de Inmueble del H.- Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El depósito en garantía se reintegra al terminar mi evento?
RESPUESTA:	Para realizar el reintegro es necesario el visto bueno de que las instalaciones ocupadas se recibieron en las mismas condiciones en las que fueron entregadas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el cupo máximo de las instalaciones?
RESPUESTA:	JARDÍN DEL ARTE: 600 personas AUDITORIO ENRIQUE BÁTIZ: 800 personas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento puedo presentar como identificación oficial?
RESPUESTA:	Los documentos considerados como identificación oficial son: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Credencial del Instituto Nacional de las personas Adultos Mayores (INAPAM), los cuales deberán encontrarse vigentes al momento de su presentación.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué documento puedo presentar como comprobante de domicilio?
RESPUESTA:	El documento considerado como comprobante de domicilio es: Recibo de Impuesto Predial, Recibo de Derechos de Suministro de Agua Potable, Recibo de pago telefónico, Estado de Cuenta Bancario o Recibo de pago de electricidad.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Cuál es el importe correspondiente al depósito en garantía?
RESPUESTA:	El equivalente al 20% del total del costo por el permiso de uso temporal.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Cuánto tiempo posterior a la conclusión de mi permiso de uso temporal, es devuelto mi depósito en garantía?
RESPUESTA:	A más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión del permiso, si el inmueble se entrega en óptimas condiciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Julio César Ruiz Viveros Jefe de Departamento de Mantenimiento e Intendencia	  <hr/> Armando Cervantes Pozo Director de Administración	05 de marzo de 2025

Departamento de Mantenimiento e Intendencia

Formato de Solicitud de Préstamo de Inmuebles y Mobiliario
del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

DATOS GENERALES DEL INTERESADO

Nombre: _____

Denominación o Razón Social (En caso de persona jurídica colectiva): _____

Asociación (Fundación): _____

Dirección: _____

Referencias de Calle: _____ Y _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Teléfono (para recados): _____

Hora del Evento: De: _____ A las: _____ Fecha: _____

PRESTAMO DE INMUEBLE

PARQUE DE LAS ESCULTURAS:

SALÓN ANEXO A LA TROJE

JARDIN DEL ARTE

Realizar Pago a la Tesorería Municipal, monto de: \$ _____

(_____)

H. AYUNTAMIENTO:

EXPLANADA MUNICIPAL

CONCHA ACUSTICA

KIOSCO

AUDITORIO ENRIQUE BATIZ

Observaciones Adicionales: _____

PARQUE DE LOS LIRIOS:

CORREDOR JUAN PABLO II

KIOSCO (A LA ALTURA DE AV. CONSTITUCIÓN)

PRESTAMO DE MOBILIARIO

SILLAS PLEGABLES

TABLONES

CARPA DE 10X20 METROS

CARPA DE 10X15 METROS

LONA DE 10X15 METROS

TARIMA 1.22x2.44x15cm

Observaciones Adicionales: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON COPIA SIMPLE, EN FOLDER, SIN ENGARGOLADO NI GRAPAS, CON ORIGINALES PARA COTEJO

1. Identificación Oficial vigente a nombre del interesado. (Credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte).
2. Comprobante de Domicilio vigente.
3. Comprobante de Pago.

AVISO DE PRIVACIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Préstamo temporal de inmuebles y espacios públicos
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en el Artículo 4 fracción V, X, XI, XII, 18, 19, 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Subdirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, hace de su conocimiento que es la responsable y administradora del tratamiento de sus datos personales.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento de la Ciudadanía, son las siguientes:

Finalidad principal de tratamiento: Los Datos Personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para dar inicio al trámite administrativo para el préstamo de bienes inmuebles y/o espacios públicos propiedad del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Finalidades secundarias: Recibir, resguardar y controlar la información de particulares a efecto de llevar un control del préstamo de los diferentes bienes inmuebles y espacios públicos propiedad del Ayuntamiento.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho, motivo por el cual no serán transferidos sus datos personales y/o sensibles.

Así mismo se informa que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Le hago de su conocimiento que el Aviso Integral podrá consultarlo en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, en el siguiente link: <https://www.cuautitanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/avisos/EXPEDIENTES-PRESTAMO-TEMPORAL-DE-INMUEBLES-Y-ESPACIOS-PUBLICOS.pdf>

--

(Nombre y Firma)